

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios para la difusión de las actividades realizadas por el Municipio por ocasión determinada que celebran por una parte el **C. RUBÉN ISLAS RIVERA** en representación de **CANAL 21 XHTSP, RFC: IARR710709DA5** en su carácter de prestador de servicios quien en lo sucesivo se denominara **"PRESTADOR DE SERVICIO"** y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a quien en lo sucesivo se le denominara como **"EL MUNICIPIO"** representado en este acto por el **C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ**, en su carácter de Presidente Municipal de Ciudad Fernández, S.L.P., quien es asistido por el Síndico Municipal Lic. **ROSENDO PECINA ELIZALDE**, y la Secretaria General Del H. Ayuntamiento el **LIC. IRMA SALAZAR JUAREZ**, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas.---

DECLARACIONES

- 1.- Declara **"EL MUNICIPIO"** por conducto de su titular: _____
- A)** Ser un Ayuntamiento Autónomo y Libre, en términos de la Constitución Política Del Estado De San Luis Potosí Y De La Ley Orgánica Del Municipio Libre. _____
- B)** Que su registro federal de contribuyentes es **MCF 850101DC9**. _____
- C)** Que es su deseo contratar los servicios especializados del **prestador** y celebrar el presente contrato por servicio y ocasión determinado, con el mismo en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento. _____
- D)** Que se encuentra representado en este acto por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Ciudad Fernández S. L. P., el **C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ**, quien es asistido por el Síndico Municipal **LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE**, quienes acreditan la personalidad del presente con el Periódico Oficial de fecha 30 de septiembre del 2018, así como también el Secretaria General, **LIC. IRMA SALAZAR JUAREZ**, quien acredita su personalidad del presente con el Nombramiento Oficial de fecha 1° de octubre de 2018. _____

2.- Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por su conducto: _____

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

A) Quien dijo llamarse **C. RUBÉN ISLAS RIVERA** como ha quedado asentado ser propietario de una empresa de llamada **CANAL 21 XHTSP**, con **Registro Federal de Contribuyentes IARR710709DA5**; quien dijo ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad con domicilio en Calle Centenario numero 280 int. A, Colonia Centro Rioverde, S.L.P; y que se encuentra ampliamente capacitado para dar el servicio para el cual se celebra el presente Contrato y la suficiente preparación, capacidad y experiencia para prestar de manera independiente el servicio antes Mencionado mismo que para el evento a realizar por parte del municipio.

B) Que es su deseo prestar el servicio que requiere "**EL MUNICIPIO**", así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones asignadas en el presente instrumento por servicio y ocasión determinada.

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes convienen las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar al "MUNICIPIO" el servicio de **TRANSMISIÓN DE SPOT, INFORMACION Y ENTREVISTAS, REFERENTE A LAS ACCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ, A TRAVÉS DEL CANAL 21 DE TELE SISTEMAS POTOSINOS** y será por un periodo de nueve meses comenzando a partir del día **01 de Enero de 2021 al 30 de Septiembre del 2021**.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR" se obliga a desarrollar sus actividades con toda diligencia, puntualidad y profesionalismo a efecto de dejar plenamente satisfecho al "MUNICIPIO", que considere conveniente de acuerdo al tipo o necesidad del caso de que se trate.

TERCERA: La prestación de servicios que constituyen el objeto del presente contrato se efectuara a través del **canal 21 de Tele-Sistemas Potosinos** a si lo señalo el "MUNICIPIO" para tal efecto.

CUARTA: "EL PRESTADOR" se encuentra en total libertad de prestar sus servicios para cualquier otra persona física o moral cuando así lo decida en todo tiempo y lugar siempre y cuando ello no implique conflicto de intereses y no afecte los términos del presente contrato.-----

QUINTA: En caso de que el "MUNICIPIO" no esté de acuerdo con el contenido de la transmisión de información y considere que perjudican la imagen del H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ será objeto de rescisión de dicho contrato.-----

SEXTA: Ambas partes acuerdan que el pago de los servicios que desarrollara "EL PRESTADOR" será la cantidad de **\$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/ 100 M.N)** de manera mensual con IVA incluido por el periodo comprendido del **01 de Enero de 2021 al 31 de Septiembre del 2021**, por la prestación de servicios de difusión de actividades realizadas por este municipio de Cd. Fernández, este pago tendrá el carácter de compensación de los servicios prestados por única ocasión y no constituirá un sueldo o salario o cualquier otra remuneración que implique relación laboral alguna con "EL MUNICIPIO" limitándose a los alcances del presente contrato.--

SEPTIMA: La vigencia del presente contrato tendrá una duración de **nueve meses del día 1 de Enero del 2021 al 30 de Septiembre del año 2021** y por única ocasión para la prestación a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato.-----

OCTAVA: La cantidad que por concepto de pago de los servicios prestados que recibirá "EL PRESTADOR" se le entregara de manera mensual 10 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez que se haya realizado la prestación del servicio para la que fue contratado.-----

NOVENA: Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Rioverde, S.L.P.; renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros pudiesen corresponderles.-----

DECIMA: El presente contrato dejara sin efectos a cualquier acuerdo hecho de manera verbal o por escrito con anterioridad a la firma del mismo.-----

Leído que fue el presente contrato por las partes que en mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en el municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. el día 01 del mes de Enero del 2021.-----

**FIRMAS
POR EL MUNICIPIO**



**C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. RUBÉN ISLAS RIVERA
PRESTADOR DEL SERVICIO**



**LIC. IRMA SALAZAR JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL**



**LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE
SÍNDICO MUNICIPAL**